

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2024 Y SU ACUMULADA 67/2024**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Oficio número CJG-156-APCV/2024 y anexos de Ulises Carlin de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.	<b>7106</b>

Documentales que se recibieron el cuatro de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

**Informe de la autoridad que promulgó las normas impugnadas.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo de la Entidad.

**Delegados, domicilio y exhibición de documentales.** Además, se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y exhibiendo las documentales que acompaña, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

<sup>1</sup> De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16, fracción IX, del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, que establecen lo siguiente:

**Artículo 111.** El Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado o Titular del Ejecutivo.

**Artículo 16.** La persona titular de la Consejería Jurídica tendrá las siguientes atribuciones: (...).

IX. Representar a la persona Titular del Poder Ejecutivo, en los juicios de (sic) electorales locales y federales, así como en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales federales, en términos de las disposiciones legales aplicables. (...).

**Acceso a expediente y recepción de notificaciones electrónicas.**

Sobre la petición en favor del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado y de los dos delegados que indica el Poder Ejecutivo local, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, y 17 del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

**Traslado.** Con copia simple del informe presentado córrase traslado a los diversos Diputados y Diputadas integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, promoventes de la acción de inconstitucionalidad **58/2024** acumulada, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el entendido que los anexos quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; y dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.<sup>2</sup>

Para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGAMFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

**Notifíquese.** Por lista; por oficio a los diversos Diputados y Diputadas integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo de la referida Entidad; así como **electrónicamente al Poder Legislativo del Estado y a la Fiscalía General de la República.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **2283/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PXDA601213HDFRYL01						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T23:04:11Z / 12/04/2024T17:04:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	96 39 d9 78 c8 06 6c 54 46 e3 9b 0b 7f e5 65 3e 35 fc ac 40 11 82 f1 eb 58 9c bf 69 e4 e2 1c 84 02 51 06 c9 be 58 68 82 d0 2e eb 3f e3 8c 43 e4 54 9d 64 73 d2 e1 f0 4e 45 9e a3 64 8a f5 b5 d5 6c 1c 1a bb 48 e8 cf a0 aa d4 ca f7 e3 fd f0 dc 5a e9 a7 bb 23 65 90 59 87 32 42 67 a1 59 05 84 45 c8 00 55 88 43 f9 8a e9 53 36 7f aa e7 66 58 2c 0d 03 90 fd 95 a1 c4 16 e2 84 87 29 35 90 73 ad e8 16 52 70 85 fd 0b a8 66 f8 3b 92 0b c1 b4 4c 32 d5 0d 73 0a db ed e3 67 bb a9 b0 bd 17 a3 06 55 77 99 53 7a 19 ef 3b dc 4d 96 04 02 25 91 98 92 f2 da ad 30 26 44 8e 1d 40 f1 4f 1a f5 2d 9a 17 9c 18 77 31 76 85 91 3a 4b 43 cf c9 8d 02 e1 29 e5 03 f9 3a f2 fe c4 16 86 81 ee 7d 69 cf be e5 48 bb 3d bf b1 b6 2a 23 69 03 07 ae b3 22 c9 04 e2 84 bb 62 61 5a 00 7c ff 1b a4 46 58 be						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T23:04:02Z / 12/04/2024T17:04:02-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T23:04:11Z / 12/04/2024T17:04:11-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7005149						
	Datos estampillados	38C594F847660AFDA3C4A6E4EBF19C818162094B29A8D33BB5ADE9D11875DCE6						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T20:03:33Z / 12/04/2024T14:03:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	b7 0a 3a bf 12 9a f4 3e f3 5f 13 cb 8e 4c a5 94 8e d8 96 3d bd 4e f1 68 72 af 3f bb a2 16 7e 38 f7 37 56 36 47 04 c8 76 b1 20 5b ce d3 0e 5d 93 af 55 36 48 44 1c f9 3b 9c 3e ce 05 09 75 b6 f6 74 d8 36 76 e5 aa 47 bc 8f 6b 14 b8 1e e9 1f 0d ff bf 11 13 21 d0 b6 5f 57 4f c2 38 fc fa 11 98 3c da db eb 1c 0e ff 20 40 55 a5 09 30 c5 3a b9 cf 65 5a b1 95 88 51 ed 83 5b ec 37 cb 4f e2 40 37 0d 64 5e 52 ef 15 47 12 08 a9 ec c9 a3 03 cf 72 4d 5a ae 7b 87 55 de 93 50 55 11 15 59 8b 65 9b c8 93 9a d1 50 fa fc 70 0b 0b 7d 44 ce 54 bb f4 25 ae 9e 63 ab 9e f4 3c cb ea 47 2d a9 08 88 6f a0 b6 6f 14 15 80 23 ab ef d2 74 27 69 2f 55 b6 f8 70 67 7b 29 fb 40 7e 29 dc a1 15 9d 93 c0 79 76 64 cc 39 30 e7 b5 32 12 dc ab c6 a3 0f 15 bf 20 95 6e 38 ab 9e 33 c3 cc 2d a6 89 0a d8 46						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T20:03:33Z / 12/04/2024T14:03:33-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/04/2024T20:03:33Z / 12/04/2024T14:03:33-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7003857						
	Datos estampillados	F7AE4327F32E897183BC7203DDD67B94FCADDE9F2B5363FDBBFD349363603DB0						